

RESOLUCIÓN N° 432/2.021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LOS DÍAS 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2.021, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA PÚBLICA DE SEMOVIENTES EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO - IPTA; Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICO A FAVOR DEL CHOFER DESIGNADO”.

Asunción, 12 de Noviembre de 2.021.-

VISTO:

El correo ZIMBRA, remitido por la Jefatura Administrativa y Encargado del SIRH del Centro de Investigación Barrerito - IPTA, de fecha 12 de noviembre de 2.021, a través del cual solicita la autorización para utilización, los días 13 y 14 de noviembre de 2.021, del vehículo oficial marca Mitsubishi, modelo Montero, con Logo N° 35, chapa AADZ545, para gestiones organizativas de la Subasta Pública de Semovientes a llevarse a cabo en dicho Centro de Investigación, cuyo chofer designado es el Sr. Jorge Cardozo, con C.I.C. N° 1.718.194, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección de Gabinete, por correo ZIMBRA, de fecha 12/11/2.021, deriva el expediente a la Dirección de Secretaría General, para elaborar la Resolución correspondiente.

Que, Ley N° 3.788/2010, “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”, faculta al Titular de la Institución, a promulgar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, la utilización del vehículo oficial del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, los días 13 y 14 de noviembre de 2.021, camioneta marca Mitsubishi, modelo Montero, con **Logo N° 35, chapa AADZ545**, para gestiones organizativas de la Subasta Pública de Semovientes, a llevarse a cabo en el Centro de Investigación Barrerito, cuyo chofer designado es el **Sr. Jorge Cardozo**, con C.I.C. N° 1.718.194.-

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago de viático a favor del funcionario autorizado como Chofer, conforme a la escala y las normativas legales vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente